



RESOLUCION No. 0745-AD-85

Lima, 31 de Diciembre de 1985.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resoluciones Nos. 0881-AD-83 del 21.12.83, 0239-DE-84 del 21.12.84 y 0684-AD-85 del 24.12.85, se aprobaron Pactos Colectivos entre los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte y la Dirección Ejecutiva.

Que, los recursos presupuestales asignados a través de las Resoluciones Nos. 073-AD-85 y 354-AD-85 a favor de la Actividad 001.01 : Organos de Dirección, Asesoramiento, Control y Apoyo, no cubren el requerimiento que demanda la aplicación de los citados dispositivos.

Que, es necesario atender dicho requerimiento mediante Crédito Suplementario, considerando que el Instituto cuenta con los recursos necesarios en la fuente de financiamiento Ingresos Propios debido a una mayor captación de recursos durante el presente Ejercicio Fiscal.

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación, Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 48° inciso "c", Artículo 50° inciso "b", y Artículo 111° del Decreto Legislativo No. 316 del Presupuesto del Sector Público para 1985.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985 por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE SOLES ORO con 00/100 (S/ 227'763,620.), conforme al siguiente detalle :



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0745-AD-85

Lima, 31 de Diciembre de 1985.

- VOLUMEN 02 : INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR 13 : EDUCACION
- PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- UP 01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA 101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SIST.DEPORTIVO
- EEP 001 : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
- MONTO : S/. 227'763,620.
- FUENTE DE FINANC. : INGRESOS PROPIOS
- ACTIVIDAD 001.01 : ORGANOS DE DIRECCION, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

ASIGNACION

MONTO

01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	S/. 193'512,000
01.03	Transitoria Pensionable Ley 11377	72'567,000
01.23	Transitoria Pensionable Ley 4916	14'953,200
01.43	Transitoria Pensionable Ley 8439	104'232,600
01.61	Del Empleado Eventual Contratado	1'759,200
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	S/. 34'251,620
04.01	Al IPSS Caja de Enfermedad y Mat.	14'900,420
04.02	Al IPSS Caja Nacional de Pensiones	11'610,720
04.16	FONAVI	7'740,480
TOTAL ;		S/. 227'763,620

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolucion a la Comi - sion Bicameral de Presupuesto del Congreso de la Republica, Contraloria General, Direccion General del Presupues to Publico y Ministerio de Educacion.

Registrese y comuniquese.

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
lbg.

Handwritten signature in blue ink.
JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
p' El Jefe del IPD





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Antecedente de G. R. 745-AD-85
31-12-85



INFORME N° 470-OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Crédito Suplementario S/. 227'763,620.
REF. : INFORME N° 222/85-OP
FECHA : Lima, Diciembre 30 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba un Crédito - Suplementario en el Presupuesto del IPD del presente año, por -la suma de S/. 227'763,620. para cubrir gastos relacionados a las Asignaciones Genéricas que a continuación se indican :

- Actividad 001.01	: Organos de Dirección, Asesoramiento, Control y Apoyo.
01.00 Remuneraciones	S/. 193'512,000.
04.00 Transferencias Ctes.	34'251,620.

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación, por encontrarse amparada de conformidad con el Artículo 48° inciso "c", Artículo 50° inciso "b", y Artículo 111° del Decreto Legislativo N° 316 que aprueba el Presupuesto del presente año.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy. Res.
Reg.: 0597.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTROYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME No. 222/85 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : CREDITO SUPLEMENTARIO
REF. : RESOLUCION No. 0684-AD-85
FECHA : Lima, 30 de Diciembre de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente :

1. En el presente mes de Diciembre, la Alta Dirección del Instituto, conjuntamente con una representación de parte de los trabajadores, celebraron Convenio Colectivo de conformidad a las disposiciones vigentes sobre el particular.
2. En el punto primero del citado dispositivo se dispone un incremento de remuneraciones del orden de los S/. 439,800. mensuales por trabajador, incremento que debe ser afectado en las Asignaciones Específicas Transitoria Pensionable.
3. Las referidas Asignaciones Presupuestales no cuentan con los saldos disponibles que permitan atender a la Institución dicho compromiso, para lo cual se ha elaborado el Proyecto de Resolución sobre Crédito Suplementario que se acompaña, con cargo a la fuente de financiamiento : Ingresos Propios.

Es cuanto cumplo con elevar a su consideración para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF
lbg.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte